

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.793 · 1997

INMUEBLES

Boletín Oficial, 9 de abril de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 24.793

Transfiérese, a favor del Obispado de Posadas, un inmueble propiedad del Estado Nacional, localizado en el Municipio de Bonpland, Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones.

El Senado y Cámara de Diputados e la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a favor del Obispado de Posadas, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el inmueble propiedad del Estado nacional localizado en el Municipio de Bonpland, Departamento de Calendaria, Provincia de Misiones, identificado según nomenclatura catastral como mitad Sudeste del Solar A, de la Manzana 58, con superficie de 1.000 metros cuadrados; y Solar B de la Manzana 58, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, Conjunto de Lotes A y B; Departamento 03; Municipio 09; Sección 19; Chacra 000; Manzana 026; Parcela 03.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).